

1079 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Dirección General de Personal, por la que se conceden licencias por estudios, sin retribución, para el curso 1998/99, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por Resolución de 17 de marzo de 1998, de esta Dirección General, se convocaron licencias por estudios, sin retribución, para el curso 1998/99, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 48, de 20.4.98).

Estudiadas las reclamaciones y renunciadas presentadas en tiempo y forma contra las listas provisionales, publicadas por Resolución de 29 de junio de 1998, de esta Dirección General, en las Direcciones Territoriales y Direcciones Insulares de Educación.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Inspección Educativa, así como de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados cuarto y séptimo, respectivamente, de la Resolución de 17 de marzo de 1998.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. de 9 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVE:

1º) Hacer pública la lista definitiva de concesión de licencias por estudios sin retribución, así como la de excluidos, según anexo.

2º) Dichas licencias por estudios se conceden por todo el curso académico 1998/99, según las fechas que establezcan las correspondientes disposiciones que regulen la organización y funcionamiento de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para el citado curso escolar.

3º) Una vez publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, las licencias por estudios concedidas serán irrenunciables, pudiendo, no obstante, ser revocadas según lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 29 de marzo de 1993 (B.O.C. nº 43, de 7.4.93), por la que se establece el régimen de concesión de licencias por estudios para funcionarios docentes.

4º) De conformidad con el apartado décimo de la Resolución de 17 de marzo de 1998, al finalizar el

período de licencia por estudios, y en el plazo de un mes, los beneficiarios deberán presentar una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados. La no presentación, sin causa justificada, de dicha documentación podrá dar lugar, en su caso, a la exigencia de las responsabilidades procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, previa comunicación a esta Dirección General, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 1998.- El Director General de Personal, Jesús Torrent Samperio.

A N E X O

LISTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LICENCIA POR ESTUDIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
- BERNABEU BACAÑA, MERCEDES	38.482.354
- BETANCOR CABRERA, IRENE	78.437.997
- CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	42.167.029
- CEDRÉS MACHÍN, FERNANDA	42.711.943
- CRUZ SANTANA, AGUSTÍN	43.267.819
- DÍAZ DÍAZ, ROSARIO	43.617.361
- ESTEBAN PASCUAL, BEGOÑA	17.717.865
- FERNÁNDEZ GARCÍA, ISABEL	42.065.810
- GARCÍA PASTOR, ÁNGEL	42.810.505
- GARCÍA SORIANO, MARÍA ÁNGELES	42.073.184
- GONZÁLEZ DÍAZ, J. TOMÁS	42.152.814
- GUTIÉRREZ CARRERA, CRISTÓBAL	31.642.042
- HERNÁNDEZ PÉREZ, PEDRO A.	43.361.340
- MARTÍN REYES, JUANA MARÍA	78.415.044
- MEDINA RODRÍGUEZ, BEATRIZ	42.069.278

- MORENO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	6.977.480
- PARDIÑAS ALBORES, JOSÉ JUAN	32.398.150
- PERALTA RUBÍ, RICARDO	15.781.960
- PÉREZ SÁNCHEZ, VICTORIA A.	43.649.881
- QUINTANA LEMAU, MARÍA CANDELARIA	43.270.620
- RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, J. RICARDO	43.354.298
- RODRÍGUEZ PULIDO, FRANCISCO	42.161.663
- RODRÍGUEZ REMÓN, CARMEN EMILIA	43.612.632
- SANTANA CASTELLANO, FRANCISCO	42.790.417
- SUÁREZ FALCÓN, BENJAMÍN	42.814.104
- TOLEDO DE LEÓN, MARÍA ISABEL	42.813.158
- VERA LÓPEZ, MARÍA LUISA	76.608.877

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS
PARA LICENCIA POR ESTUDIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
- ELÍAS PÉREZ, CARLOS	FUERA DE PLAZO
- LORENTE LORENTE, MARÍA ANTONIA	NO PEDIR TODO EL CURSO
- RIVERO DELGADO, LAURA ESTHER	MENOS DE 3 AÑOS COMO FUNCIONARIA DE CARRERA

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

2522 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1998, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro para el equipamiento, así como la elaboración de los proyectos y la ejecución de sus obras para la dotación de los puntos de recogida selectiva de residuos especiales generados en Puertos Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

c) Nº de expediente: SU-C-22/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro del equipamiento, la elaboración de los proyectos y la ejecución de las obras correspondientes a los puntos de recogida selectiva de residuos especiales generados en Puertos Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de una infraestructura para la recogida de residuos especiales generados por las embarcaciones que amarren en dichos puertos menores.

b) Número de unidades a entregar: según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de entrega: en los lugares que determine el Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

e) Plazo de entrega: hasta cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación (500.000 pesetas).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.